



RESOLUCIONES XIII PLENO FEMP COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. La FEMP, mantendrá su compromiso con la promoción y la defensa de la cooperación descentralizada local como una política pública al servicio de la igualdad de oportunidades y de un desarrollo sostenible de los pueblos menos adelantados, impulsando medidas que se alineen con el compromiso adquirido por España de destinar el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta a Ayuda Oficial al Desarrollo en 2030, recogido en la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

La FEMP, en su interlocución con el resto de las Administraciones Públicas, y al objeto de mejorar la articulación y coordinación de la acción exterior, impulsará la puesta en marcha de grupos de trabajo, así como otras actuaciones, en el seno de la Conferencia Sectorial y el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para asegurar la participación efectiva de los Gobiernos Locales en el proceso de identificación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Cooperación española. Una de las prioridades será la participación en la elaboración, implementación y seguimiento del VI Plan Director de la Cooperación Española, así como para los desarrollos reglamentarios recogidos en la Disposición adicional de la nueva Ley.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).

2. La FEMP, en el marco del nuevo estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) impulsará la puesta en marcha de estructuras que permitan la consolidación de una Agencia Local de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ALCID) para una mejor alineación y articulación de las acciones de cooperación de los Gobiernos Locales con los planes de la AECID, principalmente en lo relacionado con la coordinación en el terreno y los programas de gobernabilidad local y descentralización

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 17 Alianza para lograr los objetivos y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas).

3. La FEMP instará a la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global a promover mecanismos e instrumentos de coordinación con el conjunto de actores presentes en el territorio para hacer más eficiente las actuaciones llevadas a cabo por los Gobiernos Locales en sectores de relevancia como el de la gobernabilidad, la descentralización y el gobierno abierto.

Asimismo, impulsará la creación de grupos de trabajo para el diseño de actuaciones multinivel y multiactor dirigidas a la promoción de ciudadanía global y participación ciudadana.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).



4. La FEMP, en el marco de la colaboración institucional con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), impulsará la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes locales de cooperación para el desarrollo, y continuará con la recogida de los datos de la ayuda oficial al desarrollo de los Gobiernos Locales, lo que permitirá, no solo visibilizar los compromisos de los Gobiernos Locales en esta materia en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, sino facilitar la complementariedad y la eficacia de la acción. Para ello, la FEMP en colaboración con la SECI apoyará la generación de nuevas herramientas que ayuden a mejorar la eficacia de la cooperación descentralizada mediante sistemas de planificación estratégica que contribuyan en el avance de la transversalización de las dimensiones de género, derechos humanos, sostenibilidad ambiental o diversidad cultural, así como la promoción de iniciativas de formación y de cooperación entre ciudades.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 5 Igualdad de género, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).

5. La FEMP, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) continuará impulsando acuerdos específicos al amparo del Protocolo firmado con la AECID en febrero de 2019 centrados en las prioridades estratégicas relacionadas con: la localización de las Agendas Globales (Agenda 2030, Agenda Urbana y Marco de Sendai), el apoyo a políticas que favorezcan la paz, la justicia y las instituciones sólidas, la educación para el desarrollo y sensibilización, la transversalización de la perspectiva de género, el fomento de conocimiento y formación en las redes de cooperación internacional y la promoción de la ciudadanía global. Así mismo, impulsará acuerdos estables con las asociaciones no gubernamentales de cooperación para avanzar en eficacia y eficiencia de la ayuda canalizada por las entidades locales a través de las mismas.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 5 Igualdad de género, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).

6. La FEMP, continuará con su labor de coordinación con las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) y la AECID para garantizar la participación de los gobiernos locales en las Comisiones de seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAP). En la misma medida con las delegaciones de la Unión Europea en los países socios de la cooperación española y con otros actores que implementen cooperación delegada, como es la Red Europea de Gobiernos Locales y Regionales PLATFORMA de la que la FEMP es punto focal en España.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 17 Alianza para lograr los objetivos y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas).

7. La FEMP, continuará con su trabajo para la promoción y participación de los Gobiernos Locales en la Estrategia de Ayuda Humanitaria 2019-2026, canalizando las aportaciones de las Entidades Locales solidarias como respuesta a situaciones de emergencia, según se establece en la cláusula del acuerdo firmado con la AECID y la Comunidades Autónomas en esta materia.



(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 2 Hambre cero, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos).

8. La FEMP seguirá defendiendo la importancia de las políticas de cooperación impulsadas desde el ámbito local en el ámbito europeo junto a los socios de la red PLATFORMA, tanto en su interlocución con el Gobierno como en los procesos de diálogo y concertación promovidos por la Comisión Europea. A través de PLATFORMA impulsará iniciativas locales que favorezcan la alineación con los ODS y las otras agendas globales.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 5 Igualdad de género, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos).

9. La FEMP, atendiendo a sus objetivos fundacionales, seguirá apostando por fortalecer alianzas con instituciones homólogas en las regiones socias de la cooperación española en sectores como la localización de las agendas globales de desarrollo, el fomento de la ciudadanía global, la defensa de la autonomía local, la protección del medio ambiente, entre otras, para lo cual suscribirá acuerdos específicos basados en la modalidad de cooperación directa y triangular. Concretamente, se impulsará la consolidación de la Red Iberoamericana de Cooperación Transfronteriza local y del acuerdo marco de cooperación con la FIIAPP por el que la FEMP pone en valor el papel del personal adscrito a las administraciones locales fomentando la cooperación técnica.

Reforzará su relación con la Organización Iberoamericana de Ciudades (OICI) y con la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica (UCCI) al objeto de articular y coordinar la acción del conjunto del municipalismo iberoamericano en la localización de los ODS.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos)

10. Asimismo, la FEMP seguirá comprometida con la consolidación del Foro de Gobiernos Locales Iberoamericano y del Foro de Gobiernos Locales Unión Europea, América latina y el Caribe. Para ello defenderá que estos Foros formen parte de las Agendas oficiales de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. Esto permitirá incorporar una perspectiva local a los temas tratados en la Cumbres.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos)

11. La FEMP, como miembro activo en Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), seguirá impulsando la creación de alianzas globales en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo con el objetivo de fortalecer a los gobiernos locales y la promoción de territorios sostenibles, igualitarios y en paz, siendo el grupo de fortalecimiento institucional (CIB) el espacio de co-creación en el que participa la FEMP.

La red de Alcaldes por la Paz y el grupo de fortalecimiento institucional de CGLU, serán espacios para este impulso.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos).



RESOLUCIONES XIII PLENO FEMP ODS Y AGENDA 2030

1. La Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas continuará siendo la hoja de ruta de la FEMP para trabajar junto con los Gobiernos Locales en políticas públicas que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria, conforme a los cinco ejes centrales de la Agenda 2030: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 17 Alianza para lograr los objetivos y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas).

2. La FEMP continuará promoviendo el conocimiento, la sensibilización e implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en las Entidades Locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 4 Educación de Calidad, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).

3. El papel de las Entidades Locales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está siendo clave en la búsqueda de soluciones, así como en el impulso de instrumentos que están contribuyendo al desarrollo de políticas públicas alineadas con los ODS, desde la FEMP continuaremos trabajando en ampliar esfuerzos para consolidar una política de cohesión a nivel nacional, con una adecuada articulación multinivel (estatal, autonómica y local) para avanzar de forma conjunta en el cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 17 Alianza para lograr los objetivos y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas).

4. La FEMP continuará participando y trasladando las iniciativas locales que se están impulsando en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, a la vez que, tratará de fortalecer el apoyo de la Secretaría de Estado de Agenda 2030 para que las Entidades Locales cuenten con más recursos y medios que les posibilite ejercer mejor su rol de impulsores del cambio en sus territorios.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos).

5. Desde la FEMP se continuarán estableciendo y fortaleciendo políticas públicas en el marco de la Agenda 2030, que están contempladas en las acciones cotidianas de los Gobiernos Locales, desde las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la transparencia, la participación ciudadana, el gobierno abierto, la salud y la educación, el consumo responsable la cooperación descentralizada, la cultura, la transición ecológica, la economía circular, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental y la Agenda Urbana entre otras.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 3 Salud y bienestar, ODS 4 Educación de Calidad, ODS 5 Igualdad de Género, ODS 10 Reducción de las desigualdades , ODS 11 Ciudades y



comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).

6. La FEMP continuará impulsando y fortaleciendo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 como referente de las políticas locales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su capacidad de compartir conocimiento y herramientas que posibiliten la implementación de la Agenda 2030 contando con implicación de los agentes del territorio (ámbito empresarial, académico, educativo, cultural, comercio y tercer sector entre otros).

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 4 Educación de Calidad, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).

7. La FEMP continuará trabajando para consolidar su papel, como institución clave en el impulso de la Agenda 2030 tanto a nivel local, como europeo y mundial, tomando como eje principal el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de nuestros Gobiernos Locales para formular y desarrollar estrategias que continúen permitiendo avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 4 Educación de Calidad, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).

8. Desde la FEMP se fortalecerá y legitimará el papel estratégico de los Gobiernos Locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

(resolución que favorece el cumplimiento del ODS 4 Educación de Calidad, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianza para lograr los objetivos).